Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2024

ING-2024-U04-114

Señores

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas. - IPSE
Atn. Ing Sergio Silva
Supervisor de contrato

INTERVENTORIA SECOB S.A.S.
Atn. Ing. Diego Rojas
Representante Legal

Asunto: Trazabilidad y entrega documental para solicitud de permiso de paso de predios baldíos de la nación Isla Grande

Referencia: Contrato 278-2023. "IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL HÍBRIDA SOLAR-DIESEL INCLUYENDO LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN SUBTERRANEAS, PARA LA COMUNIDAD DE ISLA GRANDE EN EL ARCHIPIELAGO DE ISLAS DEL ROSARIO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

Cordial saludo.

Por medio del presente notificamos la trazabilidad y hacemos entrega de la información relacionada al tema con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) frente a la solicitud de permisos de paso por los predios baldíos de la nación ubicados dentro del territorio de Isla Grande.

Contexto:

Una vez allegada la información de diseño por parte del IPSE se realizo la revisión y no se identificaron novedades sobre los predios sobre los cuales se realizaría el despliegue de redes de media y baja tensión del proyecto.

Una vez se inicia la ejecución del proyecto, se contaba con el permiso de paso por parte del Consejo Comunitario, en los predios pertenecientes a la titulación colectiva, así pues

se contemplaba que todos las vías de tránsito de la población donde se instalarían las redes de media y baja tensión pertenecían a estos títulos colectivos.

En avance del proyecto se llega a ciertos predios donde visualmente se identificaron linderos que de acuerdo a la información de la comunidad correspondían a los límites de los predios administrados por agencia nacional de tierras. Es necesario intervenir estos predios para poder llevar la energía a todos los usuarios residenciales identificados en el replanteo.

Con base en esta observación, el Consejo nos brindó apoyo en la identificación de los tramos y predios pertenecientes a la ANT y se procedió a enviar la solicitud formal a la entidad de autorización de paso.

Este primer documento fue enviado el 17 de junio de 2024 mediante el oficio **ING-2024-UTST-065**, solicitando a la Agencia Nacional de Tierras el permiso de paso VF 17-06-2024 por los siguientes predios:

#	Nombre	Predio	Latitud	Longitud
1	Sergio Villar Fisas	Hotel Bora Bora	10.17272	-75.74695
2	Lavinia Mónica Simona	Eco hotel El Hamaquero	10.17218	-75.74641
3	Simón Varga s Miranda		10.17310	-75.74678
4	Obet enrique Caro Anilo	Restaurante en La Punta	10.18336	-75.72577
5	José Benigno Galindo	Hotel Gente de Mar (Tequendama)	10.18076	-75,72446
6	Jairo Hernán Martínez Veloz	La Champetua	10.18076	-75.73111

En respuesta, la ANT emitió el 12 de julio de 2024 el comunicado **202443008903731**, indicando que la solicitud inicial carecía de información completa necesaria para dar la autorización solicitada.

En atención a las observaciones, el 26 de agosto de 2024 desde la UT SOLAR TECHNOLOGY se remitió la respuesta mediante el oficio **ING-2024-UTST-075** en donde se ampliaba la información solicitada por la Agencia de los 6 predios mencionados.

El 05 de septiembre de 2024 mediante el comunicado **202443009725581**, la ANT solicitó ampliar la información del proyecto, identificando el tipo de intervención por sus predios,

las coordenadas exactas de los predios a intervenir, entre otra información. En este comunicado indico que, según la información enviada, los predios afectados eran mas de 6 predios.

Atendiendo este comunicado emitido por la entidad, se llevó a cabo una mesa de trabajo el 03 de octubre de 2024 con la participación de la Agencia Nacional de Tierras, el IPSE, la Interventoría de Obra SECOB y la Unión Temporal Solar Technology. Con base en lo discutido y en las directrices establecidas por la ANT, el área de planificación del IPSE asume el liderazgo en la recopilación de información sobre los predios que deben ser intervenidos.

Por parte de la Unión Temporal Solar Technology se adelantan gestiones frente a la información que puede ser recolectada en campo y aquella que ha sido adelantada ante las entidades ambientales.

A continuación, nos permitimos desglosar la Información solicitada por la ANT en el oficio **20244300972558**1 y se detallan los links donde se encuentra la documentación recolectada por la Unión Temporal Solar Technology.

- **Documentos del interesado:**

a. Documento en que se acredite la calidad de representante legal o poder cuando el interesado actúe a través de apoderado.
b. Dirección para notificaciones y autorización expresa, si desea ser notificado a través de medios electrónicos.

R// La información corresponde al contratante IPSE. Se crea la carpeta para que sea adjuntada por la entidad.

Link: 1. Documentos del Interesado

- **Documentos técnicos del proyecto:**

a. Copia del título vigente, contrato, acto administrativo, o certificación de la autoridad que otorgue el título o contrato en virtud del cual se deriva el derecho al ejercicio de la servidumbre.
b. En caso de requerirse, copia de la resolución por medio de la cual se otorga el instrumento ambiental (PMA o licencia ambiental vigente), expedida por la autoridad ambiental competente, de conformidad con la normatividad aplicable, si aplica para la regulación de la servidumbre.

R//En el siguiente link encontraran la información recolectada de este punto.

Link: 2. Documentos Tecnicos

- **Documentos del predio:**

a. Ubicación del predio objeto del gravamen (área del predio, departamento, municipio, vereda).
b. Plano georreferenciado del predio baldío que se afectará con el gravamen.
c. Certificado catastral.
d. Folio de matrícula inmobiliaria en caso de que el predio cuente con uno.

R//En el siguiente link se encuentra la información relacionada con este punto.

Link: 3. Documentos del predio

- **Documentos de la servidumbre:**

a. Determinación del tipo de servidumbre, linderos especiales, distancia horizontal y área de esta
b. Descripción detallada de las obras que se pretenden realizar
c. Levantamiento planimétrico de las obras que se adelantarán en el predio, con la especificación de linderos acotados, en MXD de ArcGIS con sus respectivos shapefile o geodatabase, en el sistema de referencia Magna Sirgas.
d. Identificación de ocupantes, mejoras existentes en el área y lugar de notificación de estos.

R// La información que se anexa en este documento es lo que a la fecha desde la gestión de la Unión Temporal Solar Technology se ha logrado recopilar. En el siguiente link se encuentra la información relacionada con este punto.

Link: 4. Documentos de la servidumbre

- **Avalúos:**

a. Avalúo que debe realizarse sobre el valor comercial del predio y el valor de las afectaciones derivadas de la servidumbre.

R// La información corresponde al contratante IPSE. Se crea la carpeta para que sea adjuntada por la entidad.

Link: 1. Documentos del Interesado

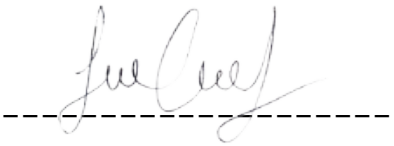
Teniendo en cuenta la situación presentada para Isla Grande, se realiza la revisión de los predios en Isleta y se evidencia que el 90 % de este territorio esta administrado por la ANT.

Esta información se le notificó a la Interventoría de obra SECOB mediante el comunicado **ING-2024-UTST-118** en donde se les menciona los predios que pertenecen a la ANT.

Finalmente, a través de este documento, compartimos el material recopilado hasta la fecha para el trámite de esta solicitud, como se mencionó en párrafos anteriores.

Quedamos atentos a cualquier duda que pueda surgir y a cualquier apoyo adicional que se requiera para avanzar con la radicación de la solicitud.

Cordialmente.



Johana Carolina Campos

Ingeniera Ambiental